



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, **25 JUL. 2016**

VISTO:

El Memorándum N° 272-2016-D-HH/IGSS, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, en cuyo Artículo 11° Inc. b) y c), se establece las atribuciones y responsabilidades del Director, siendo esta la de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su Artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley N° 1057, en su Artículo 11°, establece que el personal bajo este régimen, pueden ejercer la suplencia, encargar o asignar funciones distintas al objeto de su contratación, así como conformar comisiones temporales por encargos en la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato o quedar sujetos a las acciones administrativas de desplazamiento



de personal: Inc. a) (...) empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, con el documento de visto, la Dirección del Hospital ha visto por conveniente asignar a la servidora Licenciada en Nutrición Elizabeth Marlene BRUN TADEO las funciones de Coordinadora del Área de Nutrición del Hospital de Huaycán, decisión administrativa que busca fortalecer la operatividad del servicio y mejorar la calidad del servicio que se presta a los usuarios internos y externos, buscando el cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos propuestos en Plan Operativo Institucional 2016 del Hospital;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Coordinación del Área de Personal y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Jefatural N° 214-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR a la Lic. Elizabeth Marlene BRUN TADEO, hasta que se dicte disposición en contrario, las funciones del cargo de Coordinadora del Área de Nutrición del Servicio de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la página web del Hospital.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento e interesados conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

Dr. Jorge Luis Sánchez Veintimilla
C.M.P. 29586
DIRECTOR

JLSV/yhf

- () Dirección.
- () U. Administración.
- () Asesoría Legal.
- () C.A. Personal.
- () Interesado.
- () Archivo.